



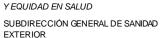
GUÍA DE USO PARA OPERADORES DE LA SOLICITUD DE EXPEDIENTES (DOCUMENTOS SANITARIOS COMÚN DE ENTRADA) A TRAVÉS DE SISAEX-MERCANCÍAS





Índice

Acceso a la aplicación	3
Acceso solicitud de expediente	4
Búsqueda de solicitudes de expedientes creadas	4
Creación de nuevas solicitudes de expedientes	5
Subsanación de solicitudes creadas	13
Listado de expedientes	16
Fallos o incidencias	17





La nueva funcionalidad de Solicitud de expediente de SISAEX-MERCANCÍAS permite presentar la documentación e información de un Documento Sanitario Común de Entrada (CHED) presentado en TRACES o SISAEX a través del Registro Electrónico y asociarlo di rectamente al CHED para que se presente al Servicio de Sanidad Exterior que va realizar los controles sanitarios.

Los operadores solo podrán crear las solicitudes de expediente de los CHED que hayan creado en TRACES, para ello la aplicación SISAEX cruzará los campos de razón social/nombre que aparece en la casilla I.8 del CHED de TRACES con el nombre o razón social del certificado el ectrónico o DNI el ectrónico que crea la solicitud en SISAEX. En caso de que se use un certificado diferente a la razón social que a parece en el CHED, el operador deberá i ndicar en la casilla de Referencia aduanera de la parte I del CHED el NIF del certificado electrónico con el que va a crear la solicitud de expediente en SISAEX.

A continuación, se detalla la nueva funcionalidad:

Acceso a la aplicación SISAEX:

Para poder a cceder a la aplicación SISAEX-MERCANCÍAS los usuarios deben disponer de certifica do el ectrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) u otra entidad certificadora válida. El acceso al Módulo de Mercancías de SISAEX se realiza a través de la siguiente url:

https://sisaex-mer.sanidad.gob.es/merc/index.xhtml

Debe priorizarse el uso de los navegadores Internet Explorer y Edge, puesto que en otros navegadores no están dis ponibles todas las funcionalidades. Al acceder, el sistema responde solicitando un certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) u otra entidad certificadora válida.



Una vez acreditado el usuario, aparecerá una pantalla de bienvenida a la aplicación. Es necesario leer la información relativa a la protección de datos y validar la casilla de «Heleído y consiento». Una vez hecho, se debe pulsar el botón «Acceder», con lo que se accederá directamente al menú de la aplicación.





Solicitud de expediente

-Acceso a la Solicitud de expediente:

Una vez se ha accedido a la aplicación, en el apartado de "**Registro**" se despliega el menú y se debe sel eccionar "**Solicitud de expediente**" para acceder a la funcionalidad de SISAEX de presentar solicitudes de expedientes de Documento Sanitario Común de Entrada (CHED) presentados en TRACES.



-Búsqueda de Solicitudes de expediente presentadas:

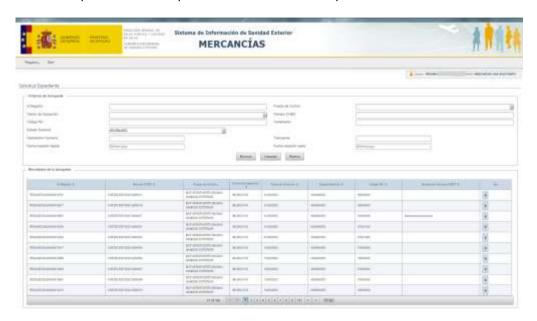
En la siguiente pantalla, a parece un buscador con varios campos de bús que da para buscar las solicitudes de expedientes presentados previamente por el operador. En el caso de no cumplimentar ningún campo en los resultados de la búsqueda a pareceran todos los expedientes presentados por el operador.

Pulsando el botón "Limpiar" se limpiarán los valores introducidos en los distintos campos de búsqueda:





Los resultados de búsqueda obtenidos apareceran en una tabla en la parte inferior.



Sel eccionando se podrá acceder al detalle de la solicitud de expediente.





-Creación de nuevas solicitudes de expedientes

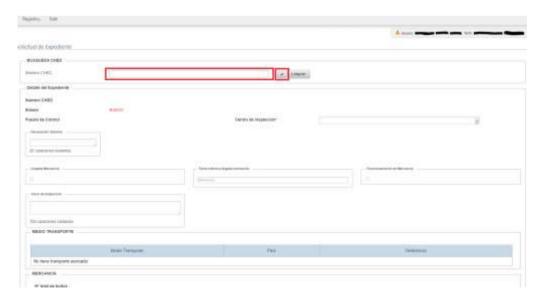
Para crear una nueva solicitud de expediente a sociada a un CHED hay que seleccionar el botón "Nuevo".



Aparecerá una nueva pantalla con el nombre "Solicitud de Expediente".

Los operadores solo podrán crear las solicitudes de expediente de los CHED que hayan creado en TRACES. Para ello, la aplicación SISAEX cruzará los campos de razón social/nombre que aparece en la casilla 1.8 del CHED de TRACES con el nombre o razón social del certificado el ectrónico o DNI el ectrónico que crea la solicitud en SISAEX. En caso de que se use un certificado di ferente a la razón social que aparece en el CHED, el operador deberá indicar en la casilla de Referencia aduanera de la parte I del CHED el NIF del certificado el ectrónico con el que va a crear la solicitud de expediente en SISAEX.

En el campo de "**Número de CHED**" habrá que introducir el nº completo del expediente o el nº parcialmente (mínimo 4 caracteres). Una vez cumplimentado este campo, se deberá pulsar el **botón de lupa** o dar al botón **INTRO**.





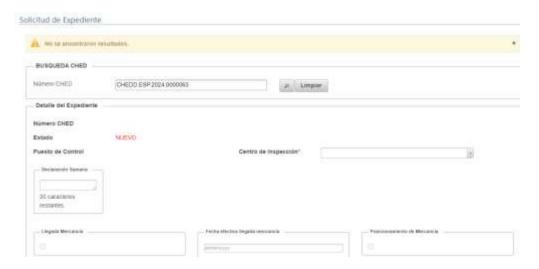
Si se introduce para buscar el Nº de expediente completo y se se lecciona el intro o el botón de la lupa, si ha y un único resultado, se cargarán automáticamente los datos del expediente. En el caso de introducir el nº de CHED parcialmente (mínimo 4 caracteres), y dar al botón lupa o intro, aparecera un cuadro de diálogo con las coincidencias de CHED creados por el operador.



Se deberá sel eccionar el CHED sobre el que se quiera crear la solicitud.

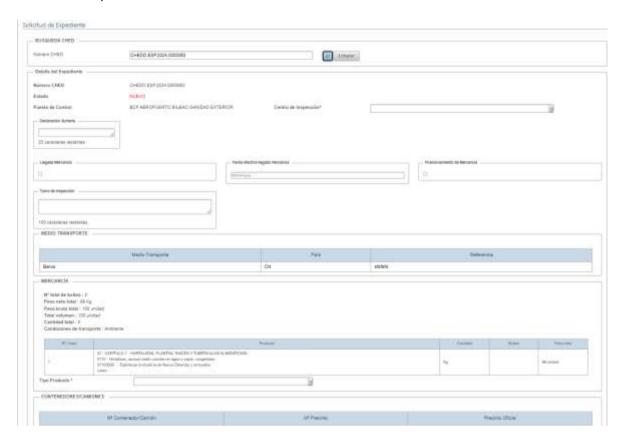


En el caso de introducir un nº de CHED y no existir ninguna coincidencia con los CHED creados por el operador, a parecera el siguiente mensaje.





Una vez introducido y seleccionado el expediente, se cargarán los datos cumplimenta dos en el CHED sobre la información de la partida.



El operador deberá de rellenar obligatoriamente los siguientes campos para poder presentar la solicitud de expediente al Servicio de Sanidad Exterior actuante:

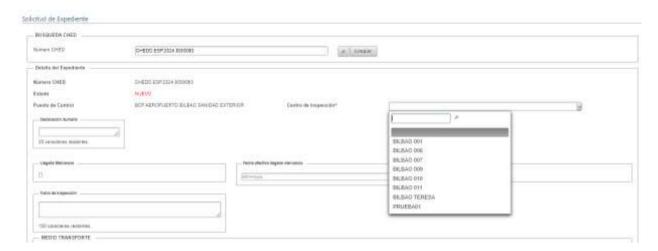
- Centro de inspección.
- Tipo de producto.
- Adjuntar Documentos.

Hay otros campos que no es obligatorio cumplimentar, o que podrán cumplimentarse a posteriori de la presentación, cuando la partida ha llegado al territorio español y se ha posicionado para realizar los controles de identidad y físicos. Estos campos son:

- DSDT.
- Llegada de mercancía.
- Fecha de confirmación de la llegada.
- Fecha llegada efectiva mercancía.
- Posicionamiento de mercancía.
- Fecha solicitud posicionamiento mercancía.
- Turno de inspección.
- Observaciones.



Es importante cumplimentar correctamente el campo de "**Centro de inspección**" con el código de identificación donde se va a presentar la partida¹, para que se realice correctamente la asignación del expediente al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior que se va a encargar del control de la partida.



Además, se indicará en el campo "Tipo de producto" el formato de presentación en el que viene el producto.



Se deberán de **adjuntar los documentos** asociados al CHED. Se podrán adjuntar lo documentos con un tamaño de hasta 10MB y con un tamaño máximo por todos los archivos de 15 MB. Se tiene que seleccionar el tipo de documento que se va adjuntar.



¹ Aeropuerto de Málaga: AGPAM4 Puerto de Málaga: AGPPM1 Aeropuerto de Gran Canarias: LPAAG4 Puerto de Las Palmas de Gran Canarias: LPAPP1

GUÍADE USO PARAOPERADORES DE LA SOLICITUD DE EXPEDIENTES (DOCUMBNTOS SANITARIOS COMÚN DE BNTRADA) A TRAVÉS DE SISAEX-MERCANCÍAS



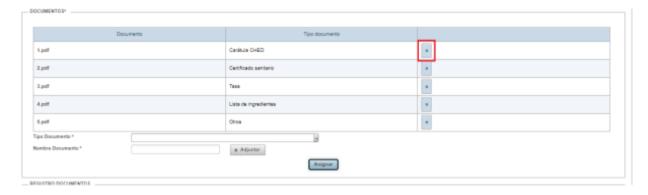
Posteriormente se deberá de seleccionar el botón de adjuntar para seleccionar el documento que se quiere anexar. Una vez adjuntado el documento se deberá seleccionar el botón asignar.



Una vez a djuntados los documentos a parecerán en una tabla de la solicitud de expediente.



En el caso de que se qui era el iminar un documento de la tabla se seleccionara



En el caso de que se seleccionen archivos de mayor tamaño, se seleccione un tipo de documento ya seleccionado o haya cualquier otro fallo, saldrá un mensaje en la aplicación indicando el tipo de error. Tampoco se podrá adjuntar un documento que coincida con el nombre de un documento que ya haya sido adjuntado.

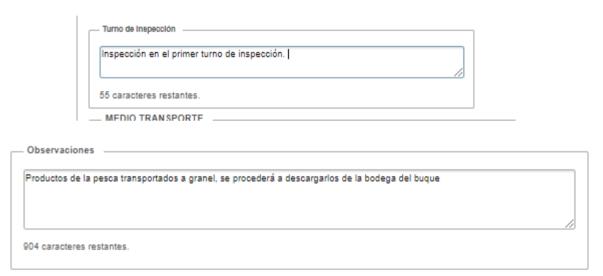




La cumplimentación de estos tres campos es obligatoria para poder presentar la solicitud a través del registro electrónico, en el caso de no estar cumplimentado alguno de estos campos no se podrá presentar la solicitud.

Por otro lado, en cuanto al resto de campos no obligatorios que figuran en la solicitud de expediente podrán ser cumplimentados cuando se presenta la solicitud de expediente o posteriormente, modificando la solicitud ya presentada, siempre y cuando esa solicitud de expediente no haya sido a signada a ningún inspector.

En los campos de "**Turno de inspección**" y "**Observaciones**" el operador podrá introducir la información que estime oportuna para facilitar la realización de los controles al personal inspector.

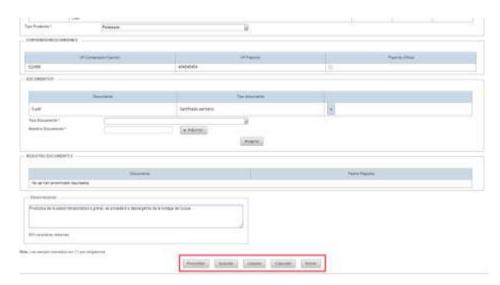


Los campos de "**DSDT, llegada mercancía, fecha efectiva llegada mercancía** y **posicionamiento de mercancía**" se cumplimentarán cuando el producto ha llegado a l territorio es pañol, y cuando se posicione en el Puesto de control Fronterizo o Puesto de Control Sanitario para la realización de los controles de identidad y físicos.

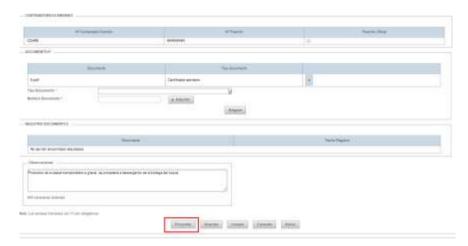




Una vez cumplimentados los campos de la solicitud de expediente, se podrá guardar como borrador, limpiar los campos cumplimentados, cancelar la solicitud de expediente o presentar la solicitud de expediente en el registro electrónico.

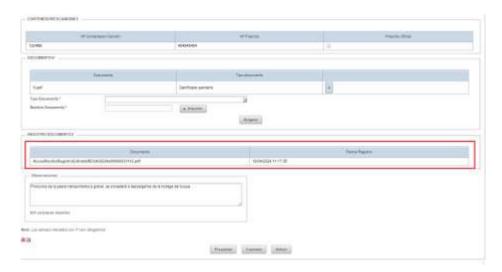


Para presentarse la solicitud de expediente en el registro se deberá de seleccionar el botón presentar.



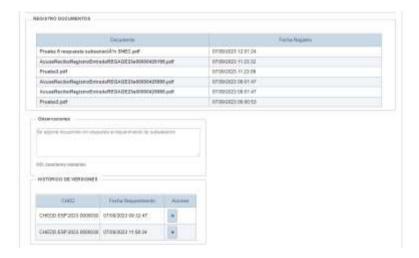
Una vez presentada la solicitud en el registro, se generará el justificante y se guardará en el expediente, con la fecha y hora en la que se ha presentado. Dicho justificante podrá ser descargado en formato pdf por el operador.





Una vez presentada la solicitud de expediente, el expediente se a signará al personal inspector que tra baja en el centro de inspección seleccionado, para que se inicien los controles.

Si la solicitud no está asignada para comenzar los controles, el usuario podrá adjuntar nueva documentación. En este caso se volverá a presentar la solicitud, devolviéndole un nuevo ID de registro.



En caso de que la conexión con el registro dé un error, la solicitud se quedará en estado "Pendiente de registro", hasta que el proceso finalice de forma correcta y pase a estado "Presentado".

Los estados por los que puede pasar una Solicitud de expediente son los siguientes:

- Borrador: se ha guardado una solicitud de expediente creada por el operador.
- Presentado: se ha presentado a través del registro el ectrónico una solicitud de expediente creada por el operador.
- Asignado: una solicitud de expediente se ha asignado a un inspector.
- Cancelado: una solicitud de expediente presentada por un operador se ha cancelado por parte del operador.
- Pendi ente de subsanación: un inspector ha realizado un requerimiento de subsanación de una solicitud de expedi ente.
- Pendiente de registro: se ha presentado a través del registro el ectrónico una solicitud de expediente, pero no ha podido conectarse con el registro.
- Finalizado: la solicitud de expediente se ha finalizado por parte del inspector.



 Finalizado sin registro: se ha presentado a través del registro electrónico una solicitud de expediente, pero no ha podido conectarse con el registro y la solicitud de expediente se ha finalizado por parte del inspector.

Subsanación de solicitudes de expediente:

Una vez iniciados los controles, el personal inspector podrá solicitarle al operador que subsane la documentación o información presentada. Este requerimiento se puede enviar por correo electrónico o por el Sistema de Notificación Electrónica.

En este caso, el estado del expediente pasará a "Pendiente de subsanación".

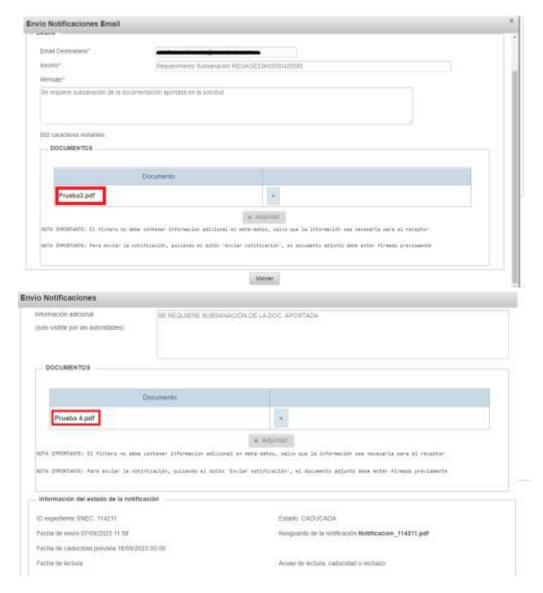


Dentro de la Solicitud de expedientes, seleccionando se podrá acceder al documento de requerimiento enviado por el personal inspector en el que se detalla lo que se debe de subsanar.





En el detalle de la notificación se recoge la descripción de la subsanación, pudiéndose des cargar el documento de requerimiento enviado por el personal inspector.



Una vez modificada la información o adjunta da nueva documentación, el operador deberá seleccionar el botón subsanar y la solicitud se volverá a presentar por registro, generándose los nuevos justificantes de registro.



El personal inspector podrá realizar tantas subsanaciones como estime oportunas.



Listado de expedientes:

En el a partado de listado de expedientes el operador podrá consultar los expedientes presentados y el estado en el que se encuentran:



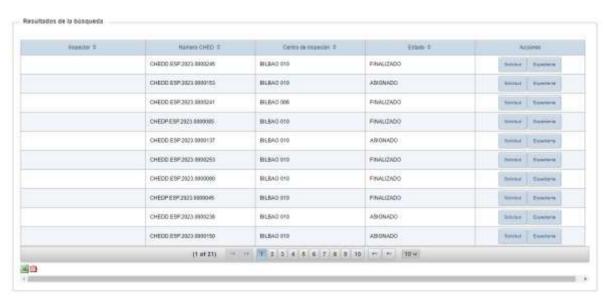
Se podrá realizar la búsqueda cumplimentando cualquier campo y dando al botón buscar. En el caso de no cumplimentar ningún campo en los resultados a pareceran todos los expedientes presentados por el operador. Pulsando el botón "Limpiar" se limpiarán los valores introducidos en los distintos campos:



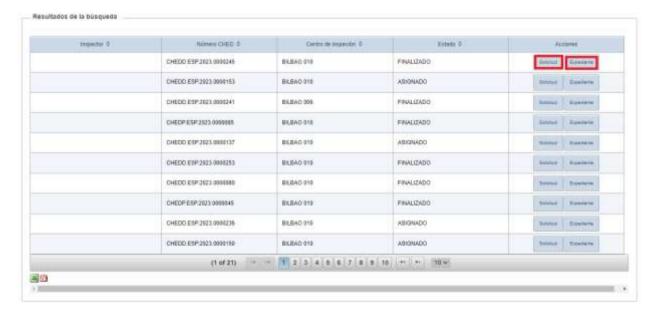
Los resultados de la búsqueda de expedientes a pareceran en una tabla de resultados con el estado en el que se encuentran:

- Borrador.
- Presentado
- Asignado.
- Cancelado.
- Finalizado.
- Finalizado sin registro.
- Pendiente de subsanación.
- Pendiente de registro.





En cada resultado de búsqueda de expediente se podrá acceder a la solicitud presentada por registro y al Documento Sanitario Común de Entrada.



Fallos o incidencias:

En el caso de detectarse cualquier fallo o incidencia debe enviar un correo indicando la incidencia o el fallo detectado a las siguientes direcciones:

- cau-servicios@sanidad.gob.es
- sisaexm@sanidad.gob.es